

## 29º PREMIO DE POESÍA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 2026

### BASES

1º. Podrán concurrir a este premio poetas de cualquier nacionalidad, siempre que no hayan obtenido el premio en las últimas cinco convocatorias y presenten sus obras escritas en castellano. Cada autor podrá presentar una sola obra, de temática libre, con una extensión de entre 500 y 1000 versos, a una sola cara, en formato DIN A4, fuente Times New Roman y cuerpo 12.

2º. Los originales deben ser inéditos. No perderán esa condición cuando hayan aparecido parcialmente en publicaciones periódicas. No podrán ser traducción ni adaptación de otras obras, estar pendientes de fallo en otros concursos, ni sujetos a compromiso de edición.

3º. La recepción de obras se hará de forma telemática, debiendo el autor registrarse en la web [LPA Cultura](#)

4º. El autor, una vez registrado en la citada página, subirá los siguientes archivos:

- El primer archivo contendrá la obra en formato PDF. En este documento debe omitirse el nombre del autor, siendo sustituido en su caso por un lema o pseudónimo.
- El segundo archivo contendrá la plica, en la que se contenga el título de la obra, DNI o pasaporte y un breve currículum, que incluya nombre y apellidos del autor, nacionalidad, domicilio y teléfono de contacto. Se incluirá asimismo la declaración responsable referida al estricto cumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases.

5º. La dotación del premio es de 5.000 euros, cantidad sujeta a las retenciones establecidas por la legislación fiscal vigente. Podrán, así mismo, concederse dos accésit, sin dotación económica.

6º. La admisión de obras estará abierta en el período comprendido entre el **26 de marzo y el 30 de abril de 2026**. (\*)

7º. El jurado estará compuesto por cinco personas de reconocido prestigio en el ámbito de la creación poética o la crítica literaria, de las cuales una ejercerá las funciones de presidente, actuando de secretario un representante de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., sin voto. Su composición se dará a conocer al emitirse el fallo.

8º. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria publicará la obra premiada con Ediciones La Palma. De la tirada, 100 copias le serán entregadas al autor/a, quien podrá disponer libremente de su obra transcurridos dos años desde la fecha del fallo del jurado.

9º. Previo acuerdo con sus autores, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria podrá publicar aquellas obras a las que el jurado hubiera otorgado un accésit.

10º. La entrega del premio tendrá lugar en junio de 2026, en un acto público que organizará el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con la presencia del autor galardonado durante la celebración de las Fiestas Fundacionales de la ciudad.

11º. Si con posterioridad a la concesión del premio se tuviese conocimiento de cualquier anomalía o se comprobase el incumplimiento de las bases de esta convocatoria, el premio se otorgará automáticamente a la obra que hubiese resultado segunda en la última votación del jurado, siempre que éste lo considere oportuno.

12º. Si el original presentado fuera premiado en otro concurso, posteriormente a su presentación al premio y antes del fallo del jurado, el autor deberá comunicarlo por escrito para que su obra sea retirada del certamen.

(\*) A estos efectos regirá siempre la hora local canaria, para determinar tanto la apertura como el cierre del indicado plazo.

13ª. El jurado se reserva la facultad de declarar desierto el premio convocado. El hecho de participar en el certamen supone la aceptación de las presentes bases por parte de los autores, así como del fallo del jurado, que será inapelable.

14ª. Cualquier incidencia no prevista en las mismas será resuelta por la Concejalía de Gobierno del Área de Seguridad, Convivencia y Cultura o por el jurado, cuando éste quede constituido. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al fuero propio y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

(\*) Para cualquier consulta relativa a estas bases puede dirigirse al siguiente correo electrónico: [albertonieto@promocionlaspalmas.com](mailto:albertonieto@promocionlaspalmas.com).

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

- 1.1 Identificación del responsable del tratamiento.** El responsable del tratamiento es Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A 35.250.737.
- 1.2 Finalidad del tratamiento.** Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la finalidad de gestionar el 29º Premio Internacional de poesía de Las Palmas de Gran Canaria.
- 1.3 Conservación de datos.** Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo de vigencia del 29º Premio Internacional de poesía de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.
- 1.4 Legitimación.** La legitimación del tratamiento de sus datos personales procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del 29º Premio Internacional de poesía de Las Palmas de Gran Canaria. Además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

**1.5 Cesión de datos.** Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios:

- Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes.

Asimismo, cabe destacar que las imágenes de cualquier acto o evento relativo al 28º Premio Internacional de poesía de Las Palmas de Gran Canaria, así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidas a los diferentes medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del evento.

**1.6 Derechos del solicitante.** Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).